

1. OBJETIVO

La presente política se centra en la compilación y divulgación de los compromisos de la Corporación, con el fin de prevenir que las actividades operativas tengan una incidencia negativa frente al respeto de los derechos humanos.

2. ALCANCE

La presente política corporativa aplica frente a las actividades misionales integrando a todos los empleados.

3. COMPROMISOS

- a. Nos comprometemos a respetar lo consagrado en la Carta Internacional, conformada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos y, por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como los ocho (8) convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) ratificados por Colombia.
- b. Nos comprometemos a acatar toda la normatividad colombiana vigente relacionada con los derechos humanos, teniendo como fundamentos la Constitución Política, la jurisprudencia nacional y el Código Sustantivo de Trabajo.
- c. La Corporación promoverá el respeto e igualdad que merecen todos los seres humanos sin importar las diferencias de raza, nacionalidad, posición económica, género, religión, edad, filiación política, extracción social o cultural, limitaciones físicas o de salud y formas de pensar.
- d. La Corporación se compromete a mantener una política igualitaria en la oferta de sus servicios, evitando cualquier tipo de discriminación injustificada que lesione el derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Nacional.

4. COMPROMISOS ESPECÍFICOS

4.1. Compromisos con los empleados

La Corporación respeta y promueve internamente el respeto de los siguientes derechos:

- a. El derecho a la igualdad, brindando las mismas oportunidades en todos los niveles de la Corporación, prohibiendo la discriminación de los empleados por razones de raza, nacionalidad, religión, género, edad, orientación sexual, discapacidad, ascendencia, origen social, opinión política o de otra índole. La Corporación se compromete a brindar remuneraciones adecuadas y equitativas a hombres y mujeres de la misma manera, evitando la discriminación que no esté relacionada con los méritos del trabajo.
- b. El derecho a la seguridad social, el mínimo vital y la dignidad humana, brindando a sus empleados jornadas de trabajo, salarios, prestaciones sociales y beneficios justos, conforme a la legislación vigente que les permita gozar de un trabajo digno. El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso en donde la Corporación no permitirá conductas irrespetuosas, el trato injusto o las represalias de ningún tipo, sin embargo, si llegasen a producirse conductas de esta índole, se dispondrá de un proceso interno para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia.
- c. La Corporación se compromete a brindar un entorno seguro y saludable a sus empleados cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación nacional, adoptando las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y salud en los diferentes puestos de trabajo.
- d. La Corporación prohíbe toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, la contratación directa e indirecta de menores de 18 años sin importar la tarea en la que se desempeñen y cualquier forma de tráfico de personas.

4.1.1. Compromisos con la comunidad

La Corporación se compromete a contribuir con el cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), buscando que, en el desarrollo de su misión, genere valor económico y social en la comunidad, garantizando el eficiente uso de los recursos naturales. Por lo tanto, nos comprometemos a:

- a. Facilitar el uso e implementación de los recursos tecnológicos que resulten necesarios para disminuir los impactos ambientales negativos.
- b. Realizar un uso responsable frente a los recursos naturales en todas sus actividades realizadas, elaborando planes amigables con el medio ambiente que involucren reciclaje, reutilización del papel, campañas de concientización sobre los plásticos de un solo uso, entre otras.

5. LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- a. La Corporación trabajará para asegurar la implementación paulatina y efectiva de esta política en su integridad.
- b. La Corporación cuenta con una matriz que busca identificar, prevenir y mitigar los riesgos; dicha matriz será revisada periódicamente para su correspondiente actualización.
- c. Los empleados, proveedores, contratistas y demás socios comerciales que violen los principios consignados en esta política podrán ser sujetos de acciones disciplinarias que coordinará el Comité de Ética empresarial.
- d. Asimismo, todos los miembros de la Corporación, sin importar la jerarquía organizacional en la que se encuentren tienen la obligación de denunciar cualquier incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política de los que tengan conocimiento.
- e. Los grupos de interés de la Corporación que crean que se pueda haber producido una violación de la presente política, podrán denunciar los hechos y los derechos que consideren vulnerados a través de los siguientes canales de comunicación a través de los siguientes canales de comunicación:
 - Correos electrónicos: info@investinbogota.org y pgrf@investinbogota.org
 - Por correo postal, a la siguiente dirección: Calle 67 # 8 – 32/44. Piso 4. Bogotá (D.C)
 - Directamente pueden establecer una denuncia anónima en nuestras oficinas a través del buzón de sugerencias.
- f. La Junta Directiva analizará la denuncia, garantizando un trato igualitario, en cumplimiento de las políticas de la empresa y de la legislación local, estableciendo el procedimiento a seguir en cada caso.

6. PROCESOS ASOCIADOS

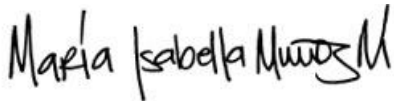
Aplica a todos los procesos de la Corporación.

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
Marzo 22 de 2018	01	<ul style="list-style-type: none"> • Primer ejemplar.
Abril de 2023	02	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la política mediante plan de trabajo articulado por la Dirección Distrital de Sostenibilidad Y DDHH de la CCB con la Universidad de la Sabana Proyecto Laboratorios Casptone. • Se Incluye a la política: Objetivo, alcance, compromisos específicos, lineamientos de seguimiento y control, historial de cambios e instancias de aprobación. • Cambia la codificación en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Política POL-SIG-04 por el Código POL-DE-07.

8. APROBACIÓN

Aprobación	Nombre	Cargo	Fecha
Elaboró	Laura Camila Cortés Sebastián Olaya Silvia Natalia Mayorga	Estudiantes Universidad de la Sabana.	Abril 2023
Revisó	Andrés López	Profesor de Programa de Derecho de la Universidad de la Sabana	
	Laura Cristina Hernández	Profesional Senior Dirección de Sostenibilidad y DDHH de la CCB	
	María Ximena Obando	Gerente Administrativa y Financiera	
	Diana Suárez Montejo	Asesora de Calidad	
Aprobó	Isabella Muñoz	Directora Ejecutiva	



Isabella Muñoz
Directora Ejecutiva

Aprobado por Junta Directiva según acta 181 del 13 de abril de 2023